

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 308/2018.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 308/2018, seguido en ese Juzgado a instancia de don Diego Jiménez Medina, contra la Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se le excluye de la lista de personas aprobadas en la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 308/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.